

SAC-01425-2024

San José, 7 de Agosto de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Jacqueline Vega Naranjo

Referencia : ACUERDO 9857-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 06/08/2024. Donación de equipos portátiles de cómputo al Ministerio de Educación Pública, en específico, al Nuevo Liceo de Chacarita en Puntarenas. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9857, artículo II del 06 de agosto del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-01262-2024 del 30 de julio del 2024, que contiene a su vez el oficio SDSGC-01870-2024 de misma fecha, con el informe para la donación de equipos portátiles de cómputo al Ministerio de Educación Pública, específicamente al Nuevo Liceo de Chacarita en Puntarenas. Dicho oficio y la presentación proyectada pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Se está en concordancia con las facultades conferidas en el artículo N°113 del Título VIII. Recepción y Otorgamiento de Donaciones del Reglamento Administrativo, así como los criterios técnicos emitidos por las dependencias competentes que constan en el oficio SDSGC-01870-2024, y según los términos expuestos, discutidos y analizados que constan en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Donar al Ministerio de Educación Pública, específicamente al Nuevo Liceo de Chacarita en Puntarenas, 50 equipos portátiles de cómputo de conformidad con los términos contenidos en el oficio DFA-01262-2024 del 30 de julio del 2024, con un valor de mercado de ¢9.050.000 (nueve millones cincuenta mil colones), y según el siguiente detalle:

	Placa Sifa	Serie		Placa Sifa	Serie
1	50107383	5CG01013LP	26	50107563	5CG01011YC
2	50107385	5CG01013LT	27	50107572	5CG0100Y7X
3	50107440	5CG01013JH	28	50107575	5CG01014WY
4	50107441	5CG0101472	29	50107577	5CG01011YV
5	50107450	5CG01014SR	30	50107585	5CG010137Y
6	50107454	5CG010147Q	31	50107586	5CG01011XM
7	50107460	5CG01013LJ	32	50107589	5CG0100ZWS
8	50107475	5CG01014SX	33	50107600	5CG01014W1
9	50107486	5CG01013GN	34	50107602	5CG0100Y8B
10	50107494	5CG01013K0	35	50107605	5CG0100Z8H
11	50107500	5CG01013L5	36	50107612	5CG0100Z87
12	50107526	5CG01013J5	37	50107634	5CG01011XS
13	50107529	5CG010146Z	38	50107658	5CG01014TT
14	50107531	5CG01013J6	39	50107660	5CG01013KK
15	50107536	5CG01013KD	40	50107668	5CG0100YMX
16	50107537	5CG0100Y8D	41	50107669	5CG0101382
17	50107538	5CG01014WD	42	50107670	5CG01014V7
18	50107539	5CG01013FG	43	50107686	5CG010147L
19	50107545	5CG01011XQ	44	50107693	5CG01013GC
20	50107547	5CG0100ZWK	45	50107696	5CG0101484
21	50107548	5CG01011YD	46	50107708	5CG01013J0
22	50107550	5CG0101386	47	50107733	5CG01013FN
23	50107555	5CG01014VY	48	50107737	5CG0100YM9
24	50107556	5CG01014X7	49	50107741	5CG01013G9
25	50107560	5CG010147X	50	50107752	5CG01013GF

2. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativos para que coordine los trámites correspondientes a esta donación, conforme lo establecen los Reglamentos Administrativos, Título VIII: Recepción y Otorgamiento de Donaciones, Artículo 110. Dependencia responsable del trámite.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Joselyn Alfaro Porras, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Erika Mora Quirós, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 07/08/2024 10:28:06 AM